



Of. 134

REF.: ORDENA TRANSFERIR, A TITULO GRATUITO, A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA, EL INMUEBLE QUE SINGULARIZA.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

003519 22.07.2014

VISTOS:

- A. La nota de 17 de Agosto de 2012, presentada por la I. Municipalidad de La Florida, en la que solicita la transferencia gratuita a ese Municipio del inmueble [REDACTED], población Nuevo Amanecer, comuna de La Florida, Región Metropolitana. El dominio a nombre del **SERVIU Metropolitano**, corre inscrito a fojas 8.106, número 10.665 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1972. La transferencia gratuita se solicita con el objeto de ejecutar, en el inmueble, el proyecto denominado "Centro Cultural Comunitario La Casita".
- B. La **DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN PRESCINDIBLE**, extendida sin fecha y en relación con el inmueble singularizado en el Visto A anterior.
- C. La **FICHA CONSULTA DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS SERVIU METROPOLITANO**, extendida en relación con el inmueble singularizado en el Visto A anterior.
- D. El Ordinario N° 2.210 de 16 de Mayo de 2014, del **SEREMI MINVU Metropolitano** al Director de **SERVIU Metropolitano**, en que manifiesta su autorización para proceder a la cesión gratuita en favor del aludido Municipio respecto del inmueble singularizado en el Visto A anterior.
- E. El Ordinario N° 1.054 de 03 de Junio de 2014 del Departamento de Gestión Inmobiliaria al Subdirector Jurídico del **SERVIU Metropolitano**, en el que solicita elaborar el Contrato y su Resolución aprobatoria para transferir gratuitamente a la I. Municipalidad de La Florida, el inmueble singularizado en el Visto A anterior.
- F. La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- G. El Decreto N° 92 de (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014 que me nombra Director del **SERVIU Metropolitano**, en carácter transitorio y provisorio, y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- I. La circunstancia de que el inmueble singularizado en el Visto A de este Resolución, se encuentra disponible para la transferencia de su dominio.
- II. El artículo 3° N° 13 del Decreto Supremo N° 508 (V y U) de 1966, Reglamento Orgánico de la ex CORVI, que reprodujo el artículo 6° N° 8 del DFL N° 285 de 1963, que creo la ex CORVI, que faculta a los SERVIU, como sucesores legales de esa ex Corporación, para efectuar transferencias gratuitas de terrenos de su dominio al FISCO o a instituciones de derecho público, v.gr. Municipalidades, en la forma y condiciones que esa norma establece.
- III. El beneficio social que resultará de la ejecución, en el inmueble cuyo dominio se transferirá, del proyecto denominado "Centro Cultural Comunitario La Casita".

RESOLUCIÓN:

- 1. Proceda el **SERVIU Metropolitano** a transferir, a título gratuito, a la Ilustre Municipalidad de La Florida, el inmueble [REDACTED] población Nuevo Amanecer, comuna de La Florida, Región Metropolitana y, cuyo dominio a nombre del **SERVIU Metropolitano**, corre inscrito a fojas 8.106,



REF.: ORDENA TRANSFERIR, A TITULO GRATUITO, A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA, EL INMUEBLE QUE SINGULARIZA.

número 10.665 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1972.

2. El inmueble, singularizado en el Resuelvo anterior, se transfiere bajo la condición de que en él se ejecute el proyecto denominado "Centro Cultural Comunitario La Casita".
3. Proceda el Departamento Gestión Inmobiliaria del **SERVIU Metropolitano**, cuando corresponda, a hacer entrega del inmueble, singularizado en el Visto A, a la Ilustre Municipalidad de La Florida.
4. Proceda la Subdirección Jurídica, sin más trámite, a extender el contrato de cesión gratuita y su respectiva resolución aprobatoria, con estricto apego a la normativa vigente en la materia y velando por el debido resguardo de los intereses del Servicio.
5. Se deja constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 DIRECTOR  
 REGIÓN METROPOLITANA  
 GUARTE PIZARRO SALDÍAS  
 GEOGRAFO PUC  
 DIRECTOR (PT)  
 SERVIU METROPOLITANO



**TRANSCRIBIR A:**

- Ilustre Municipalidad de La Florida.
- Servicio de Impuestos Internos Departamento Avaluación Teatinos N° 120 Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión Inmobiliaria.
- Departamento Judicial.
- Secretaría General Ministro de Fe.
- Sección Partes y Archivo.



NURYS RAMÍREZ TAPIA  
Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO  
 Cristina López Gutiérrez  
 07 JUL 2014  
 Subdepartamento de Presupuesto  
 Subdirección de Administración y Finanzas